

UniversidaddeCádiz

Con carácter excepcional será necesario autorizar de forma temporal a una empresa en el directorio de la Universidad para que presente una factura según los Apartados 4 y 5 del Artículo 73 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el Ejercicio 2023:

- Proveedores con sede social en España que no puedan cumplir con los requisitos de presentación electrónica por dificultades excepcionales de carácter técnico.
- Proveedores extranjeros (comunitarios y no comunitarios que no dispongan de una firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido.
- Entidades obligadas conforme al artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. que exclusivamente emitan facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, salvo que anteriormente hayan presentado una factura electrónica en el Punto General Entrada de Facturas Electrónicas dirigidas la а Universidad de Cádiz

Paso 1. Acceder a la aplicación con el enlace proporcionado.

Paso 2. Pulsar sobre pulse aquí.

Paso 3. Autenticarse mediante usuario y contraseña de la UCA.

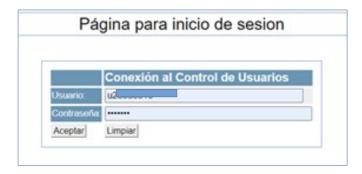


Enlace directo a la aplicación: https://control.uca.es/cgi-bin/anadir _externos_empresas.cgi

2 Acceda a la aplicación seleccionado <u>pulse aquí</u>.



Si está autorizado para utilizar esta aplicación, identifíquese con sus credenciales UCA.



Administración Electrónica

UniversidaddeCádiz

Pasos 4 y 5. Introduzca los datos de la empresa y pulse sobre Acceder.

EFI – Sistema de Invitación a Empresas para Entrega Excepcional de Facturas en la UCA



Administración Electrónica

UniversidaddeCádiz

La empresa recibirá en el correo electrónico consignado las credenciales de acceso UCA.

Estas credenciales tendrán una validez de 10 días.

EFI – Sistema de Invitación a Empresas para Entrega Excepcional de Facturas en la UCA







Incidencia técnica con el uso de la Oficina Virtual o la Sede Electrónica



